



SOLIDARIDAD@

BOLETÍN DE LA SECCIÓN SINDICAL DE CGT EN **intelcia**

¿Qué tipos de contratos pueden usar INTELICIA y sus ETTs?

No hace mucho tiempo decía en una radio la Ministra de Trabajo que en telemarketing, por la naturaleza del sector, todas las personas contratadas deberían serlo con contrato indefinido. Bueno, pues han pasado ya un par de meses desde que la Ministra hiciera estas declaraciones y en nuestra empresa los únicos contratos indefinidos que se han hecho desde entonces, han sido los que CGT ha obligado a realizar mediante denuncias ante la Inspección de Trabajo.

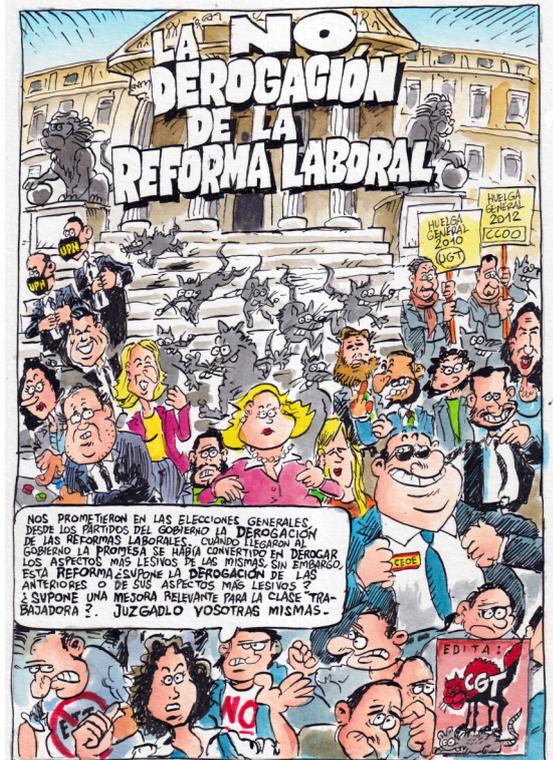
La reforma laboral modifica las modalidades de contratos temporales que a partir de ahora se pueden realizar, y que **serán los mismos para INTELICIA que para cualquiera de las ETT** que utiliza. Lo que sigue es un breve resumen de estas modalidades contractuales.

En principio sólo podrán hacerse contratos temporales con causas muy tasadas: por circunstancias de la producción y por sustitución de otro trabajador con reserva de puesto de trabajo. Este último contrato, el de sustitución, es el que ahora ya utiliza INTELICIA en la mayoría de sus contrataciones, y que por no tener derechos **no tiene ni indemnización al finalizar el mismo, ni tampoco contabiliza para ser indefinido en el futuro**, aportando además la novedad que podrá ser usado para sustituir a personal de vacaciones y que hasta ahora no se podía.

En cuanto al de circunstancias de la producción, sólo podrá concertarse por **incrementos ocasionales imprevisibles de la producción** u oscilaciones de la demanda, por un tiempo máximo de 6 meses, ampliables a 12 si así lo establece el convenio colectivo sectorial (nosotros apostamos a que CCOO-UGT firmarán los 12 meses en él convenio). También podrá emplearse en situaciones previsibles, como las campañas de Navidad, por un periodo máximo de 90 días al año no consecutivos.

Y por último el contrato fijo-discontinuo, en teoría indefinido, se concertará para la realización de trabajos de **naturaleza estacional o vinculados a actividades productivas de temporada, o para el desarrollo de aquellos que no tengan dicha naturaleza pero que, siendo de prestación intermitente, tengan periodos de ejecución ciertos, determinados o indeterminado** y también podrá concertarse para el desarrollo de trabajos consistentes en la prestación de servicios en el marco de la ejecución de **contratos mercantiles o administrativos** que, siendo previsibles, formen parte de la actividad ordinaria de la empresa. Creemos que este será el contrato mayoritariamente utilizado en el sector, ya que, aunque como decimos, tiene la consideración de indefinido, permite a la empresa mandarnos al paro por temporadas. En el próximo boletín explicaremos con detalle este tipo de contrato.

No obstante, el nuevo marco de contratación establecido en esta norma entrará en vigor tres meses después de la publicación del decreto en el BOE, por lo que las empresas tendrán de plazo hasta el 30 de marzo para adaptarse al mismo. Además los contratos eventuales por circunstancias de la producción celebrados hasta el 30 de marzo de 2022 se registrarán por la normativa legal vigente en la fecha en la que se hayan concertado, pero su duración no podrá superar los seis meses.



Para aquellas personas que nos habéis solicitado camisetas (casi 600) indicaros que ya deberíais haberlas recibido en vuestro domicilio, si no es así, por favor contactad con CGT bien por correo electrónico o por teléfono para que comprobemos si se ha enviado correctamente. Por otra parte aún es posible solicitarlas en el correo electrónico: **camisetascgt@gmail.com** hasta el día 28 de marzo, donde debes figurar tu nombre y apellidos, dirección postal para el envío (CGT no guardará tu dirección en ningún archivo y solo la utilizará para remitirte la camiseta) y talla que necesitas. Si estás trabajando presencialmente podrás pedirla a cualquier representante de CGT.



Hace unas semanas se celebró el juicio por la demanda presentada en solitario por CGT por el **día de regularización que la empresa nos priva de él cuando nuestras vacaciones comienzan a mitad de semana**. Pues ya tenemos sentencia y **HEMOS GANADO**, por tanto todas las personas de 39 horas deberán regularizar (es decir, hacer 7 horas) un día a la semana. Pues eso, reclamamos lo que es nuestro y está firmado y que la empresa no concedía y lo hemos conseguido y como siempre hemos tenido que demandarlo en solitario.

La empresa se empeñaba en que **el tiempo del desplazamiento para los reconocimientos médicos anuales** no debía compensarlo. Ante la amenaza de una denuncia ante la Inspección de Trabajo a la empresa no le ha quedado más remedio que reconocer que si tenemos derecho a que se nos compense todo el tiempo empleado en el desplazamiento. Si en tu campaña te ponen problemas contacta con CGT para que podamos solucionarlo.



En los últimos tiempos **a INTELICIA se le amontonan las sanciones económicas de Inspección de Trabajo** por diversos incumplimientos y que pasamos a resumirlos:



Dos sanciones graves por traslado de personal de obra a otra obra diferente durante la pandemia, total 1.252€.

Una sanción grave de 6.250€ por el uso ilegal de trabajadores de ETT en la campaña IBERDROLA.

Dos sanciones graves por un total de 10.242€ por varios incumplimientos en materia de salud laboral.

Una sanción grave por vulnerar el derecho a la intimidad de las personas trabajadoras de 626€.

En total, y de momento, ya que aún hay sanciones pendientes, han sido 18.370€. Que siga la fiesta.

El próximo día 1 de abril se constituye la Mesa Electoral para las elecciones sindicales en INTELICIA. Previsiblemente se votará en los primeros días del mes de mayo, ya que la decisión final corresponde a la Mesa Electoral. En estos días veréis a todos los sindicatos pedir os que les firméis un papelito, **OJO, QUE NO OS ENGAÑEN**. La firma que os pedimos es para ser CANDIDATOS/AS en las elecciones, no es para apoyar, no es para que se puedan celebrar, no es contra la guerra de Ucrania. Repetimos, la firma que se os solicita es para la candidatura. Si habéis firmado a algún sindicato y queréis renunciar a aparecer en la candidatura del mismo, podéis contactar con CGT y os haremos la pertinente gestión para que se anule vuestra firma. Por parte de CGT también vamos a solicitaros a las personas afiliadas a CGT y a algunas que no lo son a que forméis parte de nuestra candidatura, pero nosotros lo hacemos procurando no engañar a nadie.



Estamos **todos los días laborables en horario de 11,00 a 12,00 horas y de 17,00 a 18,00 horas a vuestro disposición en un chat donde contestaremos en el momento vuestras dudas y consultas**. Las consultas realizadas fuera de ese horario serán contestadas por correo electrónico lo antes posible. Puedes acceder a través de: <http://www.cgtunisono.org/>



La empresa siempre gana, nosotras a palmar

Con una subida acumulada del IPC del 11,40%, desde 2015 hasta la fecha, precisamente lo que lleva en vigor el actual convenio del sector, y después de que en los últimos tres años (2020, 2021 y 2022) se haya congelado el sueldo, los trabajadores y trabajadoras de telemarketing hemos sufrido un importante socavón en nuestros salarios, que tan solo han crecido en este periodo un triste 4,9%. **Lo que supone que en este periodo hemos perdido un 6,70% de poder adquisitivo.**

Para que nos hagamos una idea, un teleoperador/a especialista de 39 horas tendría que percibir alrededor de 120 euros más al mes de lo que cobra actualmente. **Negocio redondo para la patronal del sector, con la inestimable colaboración de CCOO y UGT, sindicatos mayoritarios en la negociación del Convenio.**

El incremento del coste de la vida ha proseguido (espectacularmente en el último año con una subida del 7,6% interanual del IPC), la facturación de la mayoría de las empresas del sector ha crecido también (y, en especial, INTELICIA) pero **nuestra economía mengua a pasos agigantados y las empresas se “forran” a nuestra costa.**

En conclusión, cada vez cuesta más pagar hipotecas, rellenar nuestra cesta de la compra o costear los gastos de luz, gas o agua; además de tener que cubrir los gastos que conlleva el teletrabajo, porque como ya todos sabemos la empresa se ha negado a compensarlos.

IPC		SALARIO
2015	0%	0%
2016	1,60%	1%
2017	1,10%	1,60%
2018	1,20%	1,10%
2019	0,80%	1,20%
2020	-0,50%	0%
2021	6,50%	0%
enero/febrero 2022	0,90%	0%
TOTAL	11,60%	4,90%

Os pedimos vuestra colaboración

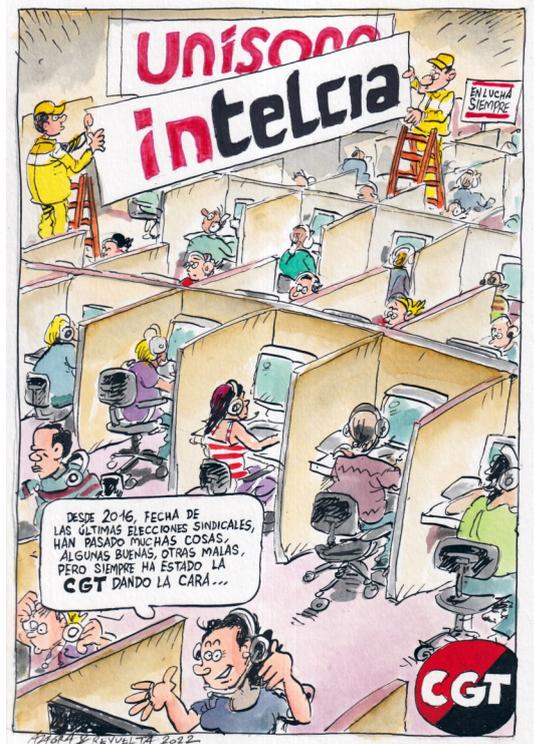
Dentro de pocas semanas habrá elecciones sindicales en INTELICIA. Un proceso que, desde la CGT, afrontamos con ilusión y con la sensación de haberlo dado todo durante estos casi seis años. Pese a que siempre se comenten errores, pensamos que hemos defendido honestamente y de manera firme los derechos de todos y todas, y que no nos hemos dado nunca por vencid@s, accionando para ello todos los resortes que la ley pone a nuestra disposición.

Pero INTELICIA seguirá haciendo de las suyas. Esto lo sabéis vosotr@s y los sabemos nosotr@s. Como ya hemos comprobado, INTELICIA no se va a frenar porque haya pandemias, elecciones, reformas laborales o porque sea Navidad o el día de la marmota. Por eso, hay que estar unid@s y preparad@s, y para nosotr@s este proceso electoral representa precisamente eso: **que no podrán desalentarnos y que seguimos unid@s, y que tenemos la firme voluntad de seguir luchando para mejorar las cosas.**

Por eso te pedimos que nos ayudes mostrándonos tu respaldo con un simple gesto. Muchas veces, los gestos más pequeños son los que nos llenan de mayor esperanza.

Nos encantaría recibir una foto en la que muestres tu respaldo a CGT. Puedes hacerte una foto con la camiseta que hemos enviado si la tienes, o escribir el mensaje que quieras en un folio. Luego las reuniremos todas y las publicaremos en un mosaico que, esperamos, sea muy grande y demuestre a INTELICIA que la distancia provocada por la pandemia no nos ha separado ni debilitado en lo más mínimo.

Demostrémosles que, en este lado, somos much@s más.



Mándanos tu foto por whatsapp al número 653145782



Al televoto defendido por la empresa y CCOO

CCOO y la empresa están muy empeñados en que las próximas elecciones se vote utilizando el televoto o voto digital. Si esto fuera Eurovisión hasta tendría su gracia: «UGT y su canción *El hombre invisible*, deux point», «CCOO y su balada *A las mariscadas*, zéro point»... Sin embargo, unas elecciones sindicales son un asunto bastante más serio, en el que deben de garantizarse todos los requisitos legalmente establecidos en el ejercicio del voto.

¿De dónde ha salido la idea? Pues de una empresa que se dedica a esto del televoto que, a su vez, se puso en contacto con CCOO en nuestro sector que, a su vez, se lo ha ido recomendando a las empresas. ¿Qué gana Intelcia implantando el televoto? Pues es muy sencillo. Si la gente está en casa teletrabajando, la ley recoge que es de obligado cumplimiento que las empresas le den a la gente el tiempo necesario y de forma remunerada para ejercer este derecho, lo que significa que el día de las elecciones la empresa debería de darle un permiso pagado a la gente para que pudiera acudir a las urnas. Mediante el televoto, la empresa pretende ahorrarse este tiempo para que lo paséis produciendo. Y CCOO, por el motivo que sea, pues lo aplaude y lo fomenta. El resto de Sindicatos presentes en la empresa rechazamos el televoto.

Pero CCOO lo fomenta de la forma más burda posible. Después de pasar desaparecidas durante años, incluyendo la pandemia, ahora sí que se esfuerzan por mandar un mail con una supuesta encuesta que es algo más que tramposa.

Así lo plantean:

«Desde CCOO queremos tu opinión sobre la forma de votar en estas elecciones sindicales, debido a que el 90% de la plantilla en Intelcia estamos teletrabajando y que eso nos supone un desplazamiento a las plataformas de Intelcia para ejercer nuestro derecho al voto, y desde CCOO creemos que esto nos supone un gasto innecesario en transporte, tanto privado como público, así como evitar riesgo de contagios por COVID-19, te pedimos tu ayuda para elegir la forma que más nos interese a todxs. Te hacemos esta consulta, solo tienes que responder a este correo electrónico con la modalidad que te interese: VOTO PRESENCIAL ó VOTO TELEMÁTICO».

La verdad, como encuesta no es que parezca demasiado objetiva, ¿verdad? Tampoco es muy respetuosa con la gente, ya que plantear las cosas de este modo es tratar de tomarlos por estúpidxs. Al menos, debían de haberse abstenido de mediatizarla comentando en primer lugar lo que CCOO entiende como pros y contras, o al menos debían de haber incluido los pros que hay respecto al voto presencial, entre otros algunos tan importantes como que se trata de la modalidad de votación reconocida por nuestro ordenamiento jurídico, que el tiempo lo tiene que dar la empresa como justificado y que el voto presencial es el único que está testado en todos los procesos electorales que se han celebrado en nuestra empresa hasta la fecha y del que podemos decir que reúne las garantías legalmente establecidas.



Sección Sindical de CGT en Unísono

Calle Alenza 13 5ª planta 28003 Madrid
Móvil y whatsapp 653145782
madrid@cgtunisono.org/www.cgtunisono.org